Coronel Oviedo, 02 Octubre de 2022.

Señor
Abog. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

En mi carácter de Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú-Rectorado me dirijo a Ud. a fin de poner a su conocimiento el **Dictamen Modificación de plantilla para la Adquisición de Equipos Informáticos varios N° 004/2023**.

Considerando los efectos de seguir cosechando éxitos académicos, el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, necesita la Adquisición de Equipos Informáticos adecuado para realizar las tareas administrativas que le son inherentes, siendo importante en este sentido que los equipos informáticos es importante que este en buen funcionamiento y a disposición de la Institución y cumplir con la misión Institucional, reconociendo al mismo tiempo las limitaciones presupuestarias previstas en el Ejercicio Fiscal 2023, que la misma fue planificada a principio de año y se necesita ejecutar para satisfacer las necesidades actuales de la institución. El presente llamado es identificado en el Sicp con IDN°427.523 para la Adquisición de Equipos Informáticos.

QUE, El artículo 3° de la Ley N° 3439/07 que establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): a) diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y, f) dictar resoluciones, de conformidad con esta ley, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios y las normas de carácter general, respecto al planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución contractual, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, regulados en dichos ordenamientos.

JUSTIFICACIÓN: El Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú necesita de la Aquisicion de Equipos Informáticos para la prestación de sus servicios, al mismo tiempo es importante mencionar que gracias al llamado mencionado la Institución conllevará el cumplimiento de sus objetivos institucionales y el beneficio recaerá sobre la comunidad educativa y a la sociedad en general por tal motivo es necesario el llamado mencionado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Coronel Oviedo PARAGUAY ARANDU PORÝ REKAVO 2007

Ángel Rodríguez González
Rector

EN CONCLUSION:

Que, es necesaria la modificación de la plantilla para la Adquisición de Equipos Informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, considerando la importancia de la misma, y que dicha modificación obedece al ajuste de la misma acorde a la disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Por lo tanto, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y todo lo expuesto por la máxima autoridad de la Universidad Nacional de Caaguazú- Rectorado, se emite el presente DICTAMEN FAVORABLE, para la Aquisicion de Equipos Informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, y sugiere proseguir los trámites pertinentes por parte de la Máxima Autoridad.

Ángel Rodríguez González
Rector